

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01714-2024-U

CULTURA

BDNS(Identif.):754673

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754673>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 9 de abril de 2024, por el que se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Castellón para realización de actuaciones culturales, Diputació a Escena, durante el año 2024.

Primero. Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Castellón.

Segundo. Objeto:

La concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones culturales, pudiendo los beneficiarios optar por solicitar subvención para:

Los proyectos seleccionados previamente por la Institución Provincial, tras la valoración realizada por un Comité de Evaluación a los proyectos presentados en la "Convocatoria anual para el impulso, ejecución y difusión de proyectos culturales"

Otros proyectos culturales referidos a las disciplinas de teatro, danza, circo, música y narrativa oral.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de Castellón para realización de actuaciones culturales, ejercicio 2024, publicada en el BOP de Castellón n.º 36 de fecha 23 de marzo de 2024.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 400.000,00 €.

La cuantía de cada subvención no podrá superar los porcentajes por población fijados en la base sexta.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos:

Sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipc.as.sedelectronica.es/>

Castellón 2024-04-15

Diputado delegado de Cultura,
Alejandro Clausell Edo